



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Benalup-Casas Viejas, 02 de Abril de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Amalia Romero Benítez, asisten el Teniente de Alcaldesa D. Francisco González Cabañas, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana, D. José Julián Martínez Gracia y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 27/02/2019, 11/03/2019 y 18/03/2019.

### **PUNTO 2º. – OBRAS**

#### **2º.1. - OBRAS MAYORES:**

##### **2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 96/18 de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.,** con CIF B82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Juan de Dios, nº. 01, de Jerez de la Frontera, consistente **en extensión de red de baja tensión para nuevo suministro**, sita en la C/ Clavel, nº. 42, de referencia catastral 8156108TF4285N0001PZ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 6.809,83€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

De acuerdo con lo señalado por el art. 4.4.15 PGOU, los promotores de cualquier obra o acto de intervención en la edificación o el suelo (sea cual sea su clasificación) se consideran como responsables de la reposición a su estado original de cualquiera de los elementos de la urbanización o del medio natural que se vea afectado por su actuación y que, a tal efecto, el Ayuntamiento podrá imponer la prestación de fianza en metálico o mediante aval bancario por el importe que estime oportuno y según valoración justificada que asegure la total reposición pretendida. Con arreglo a lo anterior, se establece una fianza de 400€

**Expte. 47/19 de GUADALUPE ORTEGA GARCÍA,** con NIF 75761282H y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Vejer, nº. 10, consistente en **construcción de piscina**, sita en la C/ Independencia, nº. 71, de referencia catastral 7557613TF4275N0001IJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 8.163,16€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

## **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

## **2º.2. - OBRAS MENORES:**

### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 45/19 de JOSE MARÍA MONTES DE OCA MATEOS**, con NIF 44034371C y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Libertad, nº. 10, consistente en **apertura de puerta en patio trasero hacia c/ Manuel Azaña y adaptación de habitación para salón** sita en la C/ Libertad, nº. 10, de referencia catastral 7659801TF4275N0001YJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 310,00€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 46/19 de SEBASTIÁN SÁNCHEZ ESTUDILLO**, con NIF 31176326X y domicilio a efectos de notificaciones en la Pza. Nuestra Sra. del Socorro, nº. 04, consistente en **demolición de “barra americana” de 2,10 x 0,34 x 0,90** sita en la C/ San Pedro, nº. 02, de referencia catastral 7957302TF4275N0001UJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 144,00€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 48/19 de JOSEFA LOZANO PÉREZ**, con NIF 75742209N y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Congreso, nº. 20, consistente en **sustitución de alicatado en cocina y baño (20 m<sup>2</sup>)** sita en la C/ Congreso, nº. 20, de referencia catastral 765906TF4275N0001SJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 587,60€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

### **2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

## **PUNTO 3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

NO HAY.

## **PUNTO 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

Fueron aprobados los siguientes expedientes de licencia de ocupación:

**Expte. 05/19 a nombre de D. JAVIER CEBALLOS MUÑOZ**, con N.I.F. 75775399J y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Hibiscos, nº. 32, de conformidad con el informe técnico y la documentación presentada, **SE LE CONCEDE Licencia de ocupación de vivienda** sita en la C/ Hibiscos, nº. 32, de referencia catastral 7366601TF4276N0001LA.

**Expte. 06/19 a nombre de D. JESUS MORA RODRÍGUEZ**, con N.I.F. 48891021J y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Hibiscos, nº. 42, de conformidad con el informe técnico y la documentación presentada, **SE LE CONCEDE Licencia de ocupación de vivienda** sita en la C/ Hibiscos, nº. 42, de referencia catastral 7366601TF4276N0001LA.

## **PUNTO 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

NO HAY.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **PUNTO 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.**

**6º.1.-** Vista la instancia presentada por D. MANUEL JESÚS GUERRERO FERNÁNDEZ, con N.I.F. 44028019Q y domicilio en la C/ Jacaranda, nº. 30, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Jacaranda, nº. 30, y de conformidad con el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

**6º.2.-** Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup>. NATHALY DEL AGUILA BALCAZAR, con NIF 77643369S, solicitando le sea concedida licencia municipal de animales peligrosos de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el solicitante ha presentado la documentación legalmente requerida por el mencionado decreto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes, acordó concederle la LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS para el perro raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, con número de identificación 985113002446008. Esta licencia tendrá un periodo de validez de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración y quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el apartado 2 del art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, siendo obligación de su titular comunicar cualquier variación en los datos acreditados para la obtención de esta licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzcan.

**6º.3.-** Vista la instancia presentada por D. MANUEL MONTIANO RUIZ, con N.I.F. 28722206J y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Vallehermoso, nº. 04, solicitando prórroga de la licencia de obras concedida por acuerdo de JGL celebrada en fecha de 15/11/2018, expte. 134/18 a nombre de D. Manuel Montiano Ruiz, con N.I.F. 28722206J consistente en colocación de puerta (0,90 x 1,10) y ventana (0,50 x 1,10) en castillete en la C/ Vallehermoso, nº. 04 de referencia catastral 7761201TF4276S0038BQ y de conformidad con el informe técnico, y en base al art. 22 del Reglamento de Disciplina de Andalucía (D 60/2010).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó no conceder una prórroga por un plazo de dos meses para la terminación de las obras, dado que la solicitud de prórroga ha tenido entrada en este Ayuntamiento en fecha 28/03/2019, una vez transcurrido el plazo de tres meses establecido.

**6º.4.-** Examinada la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Elisabet Garrido Sánchez, con NIF 15435904Y, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Rafael, nº. 06 de San José del Valle, solicitando autorización para instalar una cocina móvil el día 06 de Abril del presente año, en el recinto ferial, con motivo del “Primavera Festival Benalup” que se celebrará en esa fecha, ocupando la vía pública con ocho metros cuadrados, así como la documentación que acompaña, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes adopta el siguiente acuerdo:

1º. Requerir a la interesada la presentación del informe sanitario.

2º. En el supuesto de no presentarlo, no se le autoriza para la instalación de la cocina móvil.

**6º.5.-** Vista la solicitud presentada por D. Javier Ceballos Muñoz, con NIF 75775399J, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Hibiscos, nº. 32, solicitando cambio de titularidad de la licencia de obra nº. 29/18 a nombre de Janda Facility Services, S.L., aprobada por acuerdo Junta de fecha 15-03-2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar la modificación de titularidad de la licencia de obra de Janda Facility Services, S.L. a nombre de D. Javier Ceballos Muñoz.

**6º.6.-** Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Paula Manzano Torres, con NIF 48978987G, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Salvador Dalí, nº. 03, de Chiclana de la Frontera, solicitando la ocupación de un puesto en el Mercadillo Municipal para la venta de textil, y de conformidad con el informe de la Policía Local de esta localidad, donde consta la existencia de puestos vacantes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder el puesto nº. 26, de seis metros a D<sup>a</sup>. Paula Manzano Torres.

**6º.7.-** Vista la Lista Cobratoria correspondiente al primer trimestre de 2.019, presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. con C.I.F. A26019992, y domicilio en la C/ Vejer, nº. 5 local B, de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la lista mencionada.

**6º.8.-** Visto que con fecha 16 de enero de 2019 se recibió solicitud de por D. Antonio Jesús Castellano Macías, con DNI nº 76.088.437-K, para que le sea autorizado por este ayuntamiento la celebración de la tercera edición de la “PRIMAVERA FESTIVAL BENALUP” con la intención de organizar la Fiesta de la Primavera para el próximo sábado 06 de abril desde las 22:00 horas a las 07:00 horas del día 07 de abril, solicitando a su vez la cesión de la Caseta Municipal para dicho evento, y para un aforo de 1.800 personas.

Visto que con fecha de 01 de abril, se emitió informe técnico y jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la autorización de espectáculos y actividades de carácter ocasional u extraordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes adopta el siguiente,

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Autorizar la celebración del festival de carácter extraordinario en la Caseta Municipal sita en el Recinto Ferial de acuerdo con los siguientes datos:

— Período de ejercicio de la actividad: -Desde las 22 horas del día 06 de abril a las 07 horas del día 07 de abril.

—Persona titular: Don Antonio Jesús Castellano Macías.

—Vigencia de la Autorización: desde el día 06 de abril y el día 07 de abril, aparte el tiempo necesario para la limpieza y desalojo de las instalaciones para que reviertan en el mismo estado que se cedieron.

— Aforo permitido: 1.800

—Horario de apertura y cierre: Desde las 22 horas del día 06 de abril hasta las 07:00 horas del día 07 de abril.

**SEGUNDO.** A los efectos de cubrir la reparación de los posibles desperfectos que la celebración del evento pueda producir en el recinto, se considera necesaria la prestación de una garantía por valor de 1.000 €.

Notificar la presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

**6º.9.-** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 02 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“Habiendo sido aprobadas las bases para la consolidación del personal de este ayuntamiento y del patronato, y dado el coste que supone su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no pudiendo ser



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

cubierto este coste con las Tasas por derecho a examen, la Junta por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó anular las tasas de derecho a examen de las citadas bases.

**6º.10.-** Visto el presupuesto presentado por la empresa GADITANA DE ASFALTOS S.A, que asciende a 2800,00 € más IVA, ascendiendo a un importe total de 3388,00 €, para la ejecución de la obra “Formación de badén en C/ Paseo de la Janda”, subvencionada 100% por la Diputación Provincial (Fundación de Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la provincial de Cádiz).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Adjudicar a la empresa GADITANA DE ASFALTOS S.A, la ejecución de la obra denominada “Formación de badén en C/ Paseo de la Janda”, cuyo presupuesto IVA incluido asciende a 3388,00 €.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GRAL.**